



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.605**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 8 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0367) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D. EC. N° 2504 del 30/05/11 – Prorroga de contrato de locación de inmueble – Firma IBIA S.R.L.	376C
M.F. y O.P. N° 2506 del 30/05/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	3761
S.G.G. N° 2509 del 30/05/11 – Aprueba Disposición N° 265/11 – Subsidios – Sres. Sabrina Barraza y otros	3761
M.F. y O.P. N° 2510 del 30/05/11 – Transfiere sin cargo Bienes Muebles a favor de la Direc. Gral. de Patrimonio Cultural de la Coordinación Gral. de Museos de la Pcia.	3762
M.D. EC. N° 2516 del 30/05/11 – Declara de Interés Pcial. “Seminario Internacional de Oportunidades de Inversión en la Argentina” en la Ciudad de Madrid España	3763
M.G.S. y D.H. N° 2517 del 30/05/11 – Convenio: Provincia de Salta y la Federación Salteña de Bomberos Voluntarios	3764

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2503 del 30/05/11 – Designa personal temporario – Presbítero Hugo Walter Molina	3764
M.S.P. N° 2505 del 30/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Orlando Berutti	3764
M.G.S. y D.H. N° 2507 del 30/05/11 – Renuncia de personal temporario – Lic. Jorge Daniel Torres – Policía de la Pcia.	3765
M.F. y O.P. N° 2508 del 30/05/11 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Lino Méndez	3765
M.ED. N° 2511 del 30/05/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sra. Carmen Roberta Díaz	3765
M.F. y O.P. N° 2512 del 30/05/11 - Designa personal temporario – Sra. Mariela Elisa Durán	3765
M.G.S. y D.H. N° 2513 del 30/05/11 – Designa personal temporario – Sr. Fernando Sebastián Teruel	3765
M.F. y O.P. N° 2514 del 30/05/11 – Renuncia de personal temporario – Sr. Cristian Fernando Ruiz	3766
M.G.S. y D.H. N° 2515 del 30/05/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Mirtha Josefa Torres	3766
M.D. EC. N° 2518 del 30/05/11 – Aprueba Ayuda Económica – Firma José Antonio Llorente e Hijos S.R.L.	3766
M.G.S. y D.H. N° 2519 del 30/05/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Angel Benito Copa	3766

RESOLUCIONES

N° 100022106 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 296	3766
N° 100022095 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 8522	3767

LICITACIONES NACIONALES

N° 100022002 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11	3768
N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011	3768

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 400000165 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 06/11	3769
N° 100022115 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 117/11	3769
N° 100022114 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 118/11	3770
N° 100022099 – Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 02/11	3770
N° 100022008 – Universidad Nacional de Salta N° 03/2011	3771
N° 100022007 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2011	3771
N° 100021996 – Universidad Nacional de Salta N° 001/11	3772

CONTRATACION DIRECTA

N° 100022110 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 84/11	3773
-------------------------------------------------------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100022118 – Dirección de Vialidad de Salta N° 43/2011	3773
N° 100022117 – Dirección de Vialidad de Salta N° 42/2011	3773
N° 100022116 – Ministerio de Salud Pública N° 12/11	3774

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100022101 – José Marcelino Sierra Echenique – Dpto. Metán – Expte. N° 34-84.777/77	3774
N° 100022066 – Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira – Exptes. N° 0050034-34.917/10 y 38.952/10 – Dpto. Molinos	3774
N° 100022000 – Sres. Andrés Rafael Apaza, Juan José Apaza, Nélide del Carmen Apaza y Benjamín Roberto Apaza – Expte. N° 0050034-145.817/87-0 – Dpto. Guachipas	3775

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100022052 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 0110018-23.783/2009-0	3775
---------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 400000166 – Molina Dora Celva; Molina José Ernesto – Expte. N° 341.240/11	3776
N° 100022109 – Díaz, Marcos – Expte. N° 334.658/10	3776
N° 100022107 – Espíndola, Julio Ricardo – Expte. N° EC2-18.701/09	3776
N° 100022096 – Morales Francisco Omar – Expte. N° 20.852/11	3776
N° 400000162 – Auad, Daher – Kazavy de Auad, Zelin – Expte. N° 34.368/92	3776
N° 400000161 – Valdivia Goitia, Rubén o Rubén Zenobio Valdivia Goitia – Expte. N° 1-337.868/11	3777
N° 400000159 – Zoni Yrma – Expte. N° 160.174/06	3777
N° 100022086 – Vargas, Silvia del Valle – Expte. N° 13.640/11	3777
N° 100022084 – Arias, Angel – Expte. N° 330.578/10	3777
N° 100022074 – López, Elva – Expte. N° 1-325.830/10	3777
N° 100022071 – Cabral, Máximo – Expte. N° 43.320/99	3778

	<i>Pág.</i>
N° 400000157 – Choque, Juan Carlos – Expte. N° 328.069/10	3778
N° 400000156 – Paz, Osvaldo – Expte. N° 2-341.319/11	3778
N° 400000155 – Salva Ciro – Expte. N° 340.609/11	3778
N° 100022061 – Medina Juana Rosa – Expte. N° 13.606/11	3778
N° 100022060 – Soria Esteban Silvano – Expte. N° 6.942/07	3778
N° 100022059 – Cáceres Elisa, Cáceres Marta – Expte. N° 009.092/00 – Expte. N° 272.442/09	3779
N° 100022054 – Espindola Jesús y Mendez Basilia – Expte. EC2-18.155/2008	3779
N° 100022040 – Cuellar, German – Expte. N° 11.3900/09	3779
N° 100022036 – Cohen, Roberto Juan – Expte. N° 20.803/11	3779

REMATES JUDICIALES

N° 400000167 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 44.322/99	3779
N° 100022064 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 16.684/07	3780

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100022102 – Castelli Silvia Raquel c/Castelli María Luisa; Castelli de Ugarriza Aurelia María – Expte. N° 152.183/06	3780
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100022111 – Arroyo, Esteban – Expte. N° 281.401/9	3781
------------------------------------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100022083 – Productora Alimentaria S.A. – Expte. N° 374/2011	3781
-----------------------------------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400000163 – Banco Credicoop Ltda. c/Grunauer Joel – Expte. N° 8.780/09 – San Miguel de Tucumán	3782
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100022120 – Bussola S.R.L.	3782
N° 100022104 – Arroyo Colorado S.A.	3784
N° 100022098 – La Heredera S.R.L.	3785

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100022108 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	3785
--------------------------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100022105 – Telecable Regional Salta S.R.L.	3786
N° 100022094 – Galeno Consulting Group S.A.	3786

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100022121 – Asociación de Artesanos y Productores San Pedro Nolasco de Los Molinos, para el día 02/07/11	3787
N° 100022119 – Partido Lealtad Ciudadana – Extraordinaria, para el día 11/06/11	3787
N° 100022113 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta, para el día 04/07/11	3787
N° 100022097 – Consorcio del Sistema Hídricos Talapampa, para el día 21/06/11	3788

FE DE ERRATAS

N° 100022103 – De la Edición N° 18.594 de fecha 23/05/11	3788
N° 100022100 – Kehila de Salta – Asociación Alianza Israelita de SS.MM. – Edición N° 18.595 – Sección General Página N° 3330 de fecha 24/05/11	3788

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022122 - Del día 07/06/2011	3788
-----------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000168 – Del día 07/06/2011	3788
-----------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2504

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 309-32.832/11

VISTO la Prórroga del Contrato de Locación de Inmueble firmado entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la firma IBIA S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Nicolás Ramos Mejía, en su carácter de Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, solicitó autorización para celebrar la Prórroga del Contrato de Locación del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 429 de esta ciudad, habida cuenta que el mismo reúne las condiciones edilicias para el funcionamiento de la Secretaría;

Que la cláusula 4° del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 040/08 del Minis-

terio de Desarrollo Económico y ratificada por Decreto N° 2613/08 establece que la relación locativa podrá prolongarse por 2 (dos) años más, tomándose como referencia los precios del mercado;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6838 – Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Artículo 71 y 73 y por la Ley de Alquileres N° 23.091;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464 y la

Firma IBIA S.R.L., representada por el Sr. Manuel Ernesto Gomez, D.N.I. N° 20.339.416, cuyo objeto es el alquiler del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 429, de la Ciudad de Salta, destinado al funcionamiento de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria 061490010100.415141.1002 – Transf. al Sector Privado – TC Fondo Educ. y Promoc. del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 30 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2506

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 227-27.804/11

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos por dicho Ministerio en el Ejercicio 2.011, en concepto de Fondo Forestal Ley 5.242, por un monto total de \$ 1.014.000,00 (Pesos un millón catorce mil);

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 7.647, la suma de \$ 1.014.000,00 (Pesos un millón catorce mil), provenientes del Fondo Forestal Ley 5.242, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 29.03.11 – Batch N° 4141922, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2509

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-17.820/09 y Ref. 1/09, 226-17.633/09, 226-117.833/09, 226-17.781/09, 313-459 Ref. 1/09, 226-17.599/09, 226-17.582/09, 226-17.553/09 y Cde. 1/09, 226-17.175/09, 226-17.585/09, 163-4.170/09 y Ref. 1/10, 226-17.022/09, 226-17.699/09, 226-17.644/09, 230-361/09, 226-17.620/09 y Cde. 1/10, 226-17.763/09, 226-17.724/09, 226-17.588 Cde. 1/10, 226-17.572/09, 226-17.610/09, 226-17.443/09, 226-16.520/09, 226-13.567/09, 226-17.234/09 y Cde. 1/10, 226-16.460 Cde. 1/09, 226-17.826/09, 226-17.480/09 Ref. 1/09, 226-13.063 Cde. 4/09, 226-11.911 Ref. 13/09 y Ref. 14/09, 226-17.827/09, 226-17.709/09, 226-17.710/09, 226-17.708/09, 226-17.712/09, 226-

17.593/09, 226-18.068/09, 226-17.792/09, 226-18.013/09, 226-16.993 Ref. 1/09, 226-17.634/09, 226-18.102/09, 226-17.951/09, 226-17.880/09, 226-18.115/09, 226-17.955/09, 226-17.950/09 y Ref. 1/09, 226-17.818/09 y Cde. 1/10, 226-17.849/09, 163-4.167/09, 226-17.984/09, 226-18.031/09, 226-17.976/09, 226-17.985/09 y Cde. 1/10, 226-17.860/09, 226-18.014/09 y Cde. 1/10, 163-4.177/09, 226-12.586 Cde. 1/09, 226-17.871/09 y Cde. 1/10, 226-17.906/09, 226-17.941/09, 226-18.069/09 y Cde. 1/10, 226-18.143/09, 226-18.155/09, 226-18.167/09, 226-18.170/09, 226-18.009/09 y Cde. 1/10, 226-18.207/09, 226-18.144/09, 226-18.032/09 y Cde. 1/10, 226-17.912/09 y Cde. 1/10 y 226-17.860 Cde. 1/10 y (Cuerpos I y II)

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 265/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3226/11;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y su aclaratoria 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 265/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2510

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 84-10.563/11

VISTO la solicitud de entrega de bienes muebles efectuada por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Coordinación General de Museos de la Provincia – Ministerio de Turismo y Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que los bienes solicitados se encuentran en la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia, los que de conformidad a lo informado a fs. 2, el precio de los mismos, individualmente considerados, no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3, rola informe de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que se cumple con los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, para efectuar la transferencia sin cargo de los bienes solicitados;

Que en este contexto, es dable destacar que el Decreto N° 7.655, reglamentario de la Ley de Contabilidad, en el Artículo 33 dispone: “Las transferencias definitivas de bienes muebles entre organismos provinciales se ajustarán a lo prescripto en el Art. 57 de la Ley de Contabilidad, se realizarán por el valor del inventario de bienes y previo informe sobre la existencia de crédito afectable suficiente en el presupuesto de receptor, serán resueltas: 1°) Por decreto del Poder Ejecutivo entre organismos de distinto carácter y jurisdicción...”;

Que a fs. 5/6, el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial manifestó que no encuentra objeción legal para efectuar la transferencia sin cargo. Asimismo, a fs. 7 intervino la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de la Dirección General de Asuntos Legales y Téc-

nicos del Ministerio de Finanzas, resultando procedente la emisión del instrumento legal a los fines de la transferencia sin cargo de los bienes a favor del organismo solicitante, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Coordinación General de Museos de la Provincia – Ministerio de Turismo y Cultura perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura, los bienes que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, de conformidad a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2516

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-69.780/11

VISTO, el “Seminario Internacional de Oportunidades de Inversión en la Argentina”, que se desarrolló en la ciudad de Madrid-España, entre los días 19 y 20 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Seminario es considerado como el espacio ideal de intercambio para que las Provincias Argentinas, expongan oportunidades de inversión y atraigan capitales europeos que permitan impulsar emprendimientos clave de su región.

Que el objetivo del Seminario fue el de atraer capitales europeos, esencialmente españoles, para promover y/o fortalecer proyectos concretos en cada una de las provincias participantes, como así también, contribuir al fortalecimiento de las Provincias en la planificación y ejecución de proyectos para su desarrollo, exhibiendo

una actitud proactiva en la búsqueda de los medios para su realización.

Que resultó significativo por sus características el interés de participar en este Seminario, atento el beneficio que reportaría a nivel provincial por la posibilidad de captar inversiones españolas para atender oportunidades y/o necesidades provinciales. Ello entonces, posibilitó el acercamiento entre el sector productivo de la provincia, con operadores de ese mercado, como así también, creo una oportunidad inmejorable para concretar contacto con empresarios que beneficiaría el afianzamiento de las relaciones empresariales hoy existentes.

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 2567/08 y sus modificatorios N° 2769/08 y 4955/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés para la Provincia de Salta, “Seminario Internacional de Oportunidades de Inversión en la Argentina”, desarrollado en la ciudad Madrid-España entre los días 19 al 20 de mayo de 2011.

Art. 2° - Autorízase la Comisión Oficial del señor Secretario de Comercio, Industria y Servicios, Ing. Alfredo de Angelis, D.N.I. N° 14.488.045, que participo del “Seminario Internacional de Oportunidades de Inversión en la Argentina”, desarrollado en la ciudad de Madrid-España entre los días 19 al 20 de mayo del corriente año, de conformidad a lo establecido en el Anexo I, del presente Decreto.

Art. 3° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de imputara a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicio del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 30 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2517

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Exptes. N°s. 41-69.863/11, 88-43.633/11 y 88-45.217/10

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey y la Federación Salteña de Bomberos Voluntarios, representada por el Sr. Manuel Jesús Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Provincia le otorga un subsidio a la Federación Salteña de Bomberos Voluntarios destinado a la adquisición de autobombas para las asociaciones provinciales de bomberos con asiento en Salta Capital (Cuartel de Bomberos Solidarios), San José de Metán, Pichanal, Hipólito Yrigoyen, San Antonio de los Cobres, Rosario de Lerma, Las Lajitas, Embarcación, General Güemes y Cafayate;

Que a fs. 3 del Expte. N° 88-43.633/11, la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su carácter de organismo de contralor de las asociaciones de bomberos, recomienda se dé curso favorable al trámite, atento a que debe tenerse en cuenta las prioridades de protección a la población de la Provincia;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su Dictamen N° 0085/11, señala que la Ley N° 7037 en su Art. 6 inc. e) establece que el patrimonio de la Asociación de Bomberos Voluntarios está integrado – entre otros – por el aporte asignado por el Estado por un valor anual a determinar por el Poder Ejecutivo, en el marco de las posibilidades presupuestarias de la Provincia, por lo que no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Go-

bernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey y la Federación Salteña de Bomberos Voluntarios, representada por el señor Manuel Jesús Gutiérrez, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 052210040100 – C.O. 415423 – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2503 – 30/05/2011 – Expte. n° 4.482/11-código 177

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 1.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: capellán.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al Presbítero Hugo Walter Molina, D.N.I. n° 20.232.251, para desempeñarse como capellán en el Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, en el cargo incorporado por el artículo anterior, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2505 – 30/05/2011 – Expte. n° 468/10-código 175

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga del Contrato de Locación de Servicios con el señor Orlando Berutti, D.N.I. n° 33.580.181, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital "Kacha Wet Chowait" de Alto de la Sierra, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y una remuneración mensual de Pesos Un Mil Cien (\$ 1.100,00), desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2507 – 30/05/2011 – Expte. n° 44-23.746/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Jorge Daniel Torres, D.N.I. n° 27.245.670, como Personal Civil Temporario de Policía de la Provincia, a partir del día 09 de abril del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2508 – 30/05/2011 – Expediente N° 0110029-652.181/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 19 de Enero de 2011, la renuncia presentada por el señor Lino Méndez, DNI. N° 07.264.731, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01178 de fecha 29 de Noviembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Ordenanza – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 17, dependiente del Subprograma Servicios Generales, Técnicos y Administrativos – Dirección General de Inmuebles – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2511 – 30/05/2011 – Expte. N° 159-113.202/07, 01-880/10

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. Carmen Roberta Díaz, D.N.I. N° 10.166.620, contra el Decreto N° 1022/10, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2512 – 30/05/2011 – Expte. N° 0110029-658.536/2011-0

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mariela Elisa Duran – D.N.I. N° 24.141.783, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Inmuebles – Delegación Orán, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Técnico – Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07, a partir del 21 de marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2513 – 30/05/2011 – Expediente N° 316-7.486/11

Artículo 1° - Dáse por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Ana Gabriela Torres, D.N.I. N° 27.552.460, como Personal Temporario de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia al 07 de enero de 2011 y cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 4332/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al exámen médico de egreso previsto en la norma reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT n° 43/97, (Art. 6°).

Art. 3° - Designase al Sr. Fernando Sebastián Teruel, D.N.I. N° 30.221.358 – Régimen Especial de Empleo en carácter de personal temporario, disponiendo la mis-

ma en el Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal N° 1, dependiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 12 (doce) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2514 – 30/05/2011 – Expte. N° 0110029-658.536/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia por razones de índole personal, presentada por el Sr. Cristian Fernando Ruiz, D.N.I. N° 33.042.056, con vigencia al 14 de marzo del 2011, como Personal Temporario, con una remuneración equivalente – Técnico – Subgrupo 2 – sin Función Jerárquica de la Dirección General de Inmuebles – Delegación Orán, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, aprobado por Decreto N° 4671/10 y prorrogado por Decreto N° 161/11 por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente renunciante percibirá idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 4671/10, prorrogado por Decreto N° 161/11, desde la fecha de vencimiento anterior hasta el 14 de marzo de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2515 – 30/05/2011 – Expedientes N°s 01-32.904/11; 235-2.769/09 y Cpde. 1001

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Mirtha Josefa Torres D.N.I. 10.995.373 en contra de la Resolución N° 183/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, por los fundamentos esgrimidos en los Considerandos precedentes.

Art. 2° - Remítanse las presentes actuaciones al Poder Legislativo de la Provincia, atento lo manifestado en los considerandos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2518 – 30/05/2011 – Expte. N° 136-41.742/11

Artículo 1° - Apruébase la ayuda económica a la firma José Antonio Llorente e Hijos S.R.L., por motivos enunciados en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria 061320020100.415123.1004 – Tranf. al Sector Privado – TC – ASP – Programas Especiales.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2519 – 30/05/2011 – Expediente N° 44-225.366/10 Cpde. 1002 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Angel Benito Copa, DNI N° 23.164.091, Legajo Personal N° 11.922, con el Patrocinio Letrado del Dr. José Antonio García Teseyra, en contra del Decreto N° 5072/10, y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2504, 2506, 2509, 2510, 2516 y 2517, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100022106

F. N° 0001-33124

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 296 – 06/06/2011 – Expediente N° 125-82.378/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Plan de Mejoramientos de Barrios de la Ciudad de Salta - Pavimento Articulado en el Barrio Ciudad Valdivia - Departamento Capital - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 5.023.323,04 a valores mes de marzo de 2011, por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de seis (6) meses contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092370120116 - Proyecto 733 - Unidad Geográfica 28- Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) - Ejercicio 2011.

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 08/06/2011

O.P. N° 100022095 R. s/c N° 3011

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 06 de Junio de 2011

RESOLUCION N° 8522

VISTAS:

La creación de dependencias del Ministerio Público para que desarrollen su actividad en Cafayate y Joaquín V. González, ley N° 7624, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible establecer el orden de reemplazo de los magistrados que allí se desempeñan, teniendo presente las características particulares de su asentamiento en localidades alejadas de las cabeceras de sus respectivos Distritos Judiciales.

Que atendiendo a estrictas razones de servicio y al no existir posibilidad de ser reemplazados entre los integrantes del Ministerio al que pertenecen por ser úni-

cos en cada Centro Judicial, debe establecerse un orden en el que intervengan magistrados de idéntica función en la ciudad de Salta para Cafayate y Metán para J. V. González.

Que por lo expuesto, y conforme las facultades establecidas el art. 22 de la ley 7328 y el art. 51 del Reglamento General.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer que el Fiscal de Primera Instancia con actuación en el Juzgado de Cafayate será reemplazado en caso de impedimento por recusación, excusación, licencia o vacancia por un Fiscal Civil, Comercial, de Trabajo y en lo Contencioso Administrativo, del Distrito Judicial del Centro, con asiento en Salta Capital. Determinándose la actuación de éstos según la numeración del expediente en que deba intervenir. La Fiscalía N° 1 recibirá las actuaciones con numeración impar y la Fiscalía N° 2 las pares.

2. Disponer que el Fiscal de Primera Instancia con actuación en Joaquín V. González, será reemplazado, en caso de impedimento por recusación, excusación, licencia o vacancia por un Fiscal con competencia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, con asiento en Metán. La participación de éstos será determinada por la Secretaría Administrativa de esa localidad por orden sucesivo, para lo cual las causas deberán ser remitidas por el Fiscal de Joaquín V. González a la mencionada Secretaría.

3. Disponer que los Defensores de Primera Instancia y los Asesores de Incapaces en ambos Centros Judiciales se reemplazarán entre sí en primer término.

4. Disponer que el Defensor de Primera Instancia con actuación en el Juzgado de Cafayate si no puede ser reemplazado por el Asesor de Incapaces lo será, en caso de impedimento por recusación, excusación, licencia o vacancia por un Defensor Oficial según la materia: Civil o de Familia del Distrito Judicial del Centro, con asiento en Salta Capital. Determinándose la actuación de éstos según el orden de numeración sucesivo de las Defensorías, el que será otorgado en Mesa Distribuidora de Defensorías Oficiales de la ciudad de Salta.

5. Disponer que el Defensor de Primera Instancia con actuación en Joaquín V. González, si no puede ser reemplazado por el Asesor de Incapaces lo será, en caso

de impedimento por recusación, excusación, licencia o vacancia por un Defensor con competencia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, con asiento en Metán. Determinándose la actuación de estos según la numeración del expediente en que deba intervenir. La Defensoría Civil N° 1 recibirá las actuaciones con numeración impar y la Defensoría Civil N° 2 las pares. La participación de éstos será determinada por la Secretaría Administrativa de esa localidad por el Defensor de Joaquín V. González a la mencionada Secretaría.

6. Disponer que el Asesor de Incapaces con actuación ante el Juzgado de Cafayate, si no puede ser reemplazado por el Defensor de Primera Instancia de Cafayate, lo será por el Asesor de Incapaces según el orden de numeración de las dependencias de Salta capital y otorgados por la Mesa Distribuidora de Asesorías de Salta.

7. Disponer que el Asesor de Incapaces con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González, si no puede ser reemplazado por el Defensor de Primera Instancia de dicho Centro Judicial, lo será por el Asesor de Incapaces con asiento en Metán.

8. Disponer que en todos los casos, y por estrictas razones de servicio o urgencia, los titulares de cada Ministerio Público podrá adoptar las medidas necesarias, fundando las mismas.

9. Incorporar el contenido de la presente al Título V, Régimen de Reemplazos del Reglamento General.

10. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público – Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaria de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 08/06/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100022002

F. N° 0001-32995

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 01/11

Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Obra: Ruta Nacional N° 51 – Tramo: Estación Muñano – San Antonio de los Cobres, Sección I: Estación Muñano – Los Patos (Km. 140,40 – Km. 155,08) y Sección II: Los Patos – San Antonio de los Cobres (Km. 155,08 – Km. 161,12) – Paso Urbano por San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Obra básica, pavimento, Intersección de Acceso a San Antonio de los Cobres y Paso Urbano, Señalización Horizontal y Vertical, Obras Complementarias y Proyecto y Construcción de Puente.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y un Millones Trescientos Mil (\$ 91.300.000,00) a Abril de 2011.

Garantía de Oferta: Pesos Novecientos Trece Mil (\$ 913.000,00)

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta (\$ 18.260,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 27/06/2011

O.P. N° 100021714

F. N° 0001-32590

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011
"Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro"

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Renglón 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa - Ø24" - Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) - Ø24" - Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) - Ø24" - Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00

e) 18/05 al 08/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400000165

F. N° 2004-0135

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 06/11

Expte. ADM 1295/11

Adquisición de Resmas de Papel y Cartulinas para Dependencias Varias

Llámesse a Licitación Pública para el día 28 de junio de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de resmas de pape y cartulinas para dependencias varias, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 250 (pesos doscientos cincuenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras. Oficina 3005, 2do Piso, Avda. Bolivia 4671, el 28 de junio de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/06/2011

O.P. N° 100022115

F. v/c N° 0002-01291

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 117/11

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-15.035/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 24-06-2011 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 746.609,30 (Pesos Setecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Nueve con 30/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 08/06/2011

O.P. N° 100022114 F. v/c N° 0002-01290

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 118/11

Objeto: Adquisición de Insumos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-20.111/2011-0.

Destino: Programa Bioquímica.

Fecha de Apertura: 27/06/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 1.333.589,45 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 45/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 08/06/2011

O.P. N° 100022099

F. N° 0001-33116

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Licitación Pública N° 02/11
Ordenanza N° 3359/11

La presente Licitación tiene por objeto la compra de 01 (Una) Máquina Motoniveladora según Especificaciones Técnicas Anexo IV del Pliego de Condiciones, con destino a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta

Presupuesto oficial y Forma de Pago: \$ 1.100.000.- (Pesos Un Millón Cien Mil) como máximo. Forma de Pago: De contado contra entrega de la maquinaria en esta ciudad.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Junio de 2011. Hs. 10

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera – Alvarado N° 140 – Rosario de la Frontera – Salta – Teléfono: 03876-483274

Valor del Pliego: \$ 2.200.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Rómula Gómez de Montero
Intendente
Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 50,00 e) 08/06/2011

O.P. N° 100022008

F. v/c N° 0002-01273

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.169/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 073/1 – Merendero – Sede Regional Orán –, en San Ramón de la Nueva Orán – Salta – de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 27 de junio de 2.011.- a las 9,30 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 229.000,00 (Pesos Doscientos Veintinueve Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días calendarios

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 16/06/2011

O.P. N° 100022007

F. v/c N° 0002-01272

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 002/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.023/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 063/1 – Terminación del Comedor – Sede Regional Tartagal, en la ciudad de Tartagal – Salta – de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 27 de junio de 2.011.- a las 10,30 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 235.000,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días calendarios

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Precio del Pliego: \$ 240,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 16/06/2011

O.P. N° 100021996 F. v/c N° 0002-01270

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.057/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Reestructuración de la Red de Telecomunicaciones del Complejo

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Salta “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 4 de julio de 2.011 a las 10,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.653,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres).

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Mantenimiento de Oferta: 15 (Quince) días hábiles a partir de la apertura de las propuestas.

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Condición de Pago: 10 (Diez) días de la presentación de la factura conformada.

Precio del Pliego: \$ 600,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 700,00 e) 02 al 23/06/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100022110 F. N° 0001-33131

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 84/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-83.726/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 08/06/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100022118 F. N° 0001-33136

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 43/2.011

Para la adquisición de "Dos Mil (2.000) Bolsas de Cemento para Obras Varias en Regiones Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00 (Pesos: Ochenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-63.917/2011-D-

Apertura: 27 de Junio de 2.011 a Hcras 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-06-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/06/2011

O.P. N° 100022117 F. N° 0001-33136

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 42/2.011

Para la adquisición de "Repuestos para Siete (07) Motoniveladoras John Deere 670D Lejos Internos 107*E* a 113*E*"

Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00 (Pesos: Sesenta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-68.806/2011-D-

Apertura: 23 de Junio del 2:011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura:

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-06-2011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/06/2011

O.P. N° 100022116 F. v/c N° 0002-1292

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 12/11

Expte. N° 9.726/2010 – Cod: 134

Adquisición: Adquisición de Camas de Internación
Tipo Ortopédicas Adultos

Destino: Hospital Señor del Milagro

Apertura: 24.06.11 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Duran
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/06/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022101

F. N° 0001-33119

Ref. Exptes. N° 34-84.777/77

El Sr. José Marcelino Sierra Echenique, en su carácter de propietario de la matrícula 6630 del Dpto. Metán, solicita la continuación del trámite de concesión de uso de caudales públicos que registra el referido inmueble bajo Suministro N° 439, con aguas del Río Conchas para una superficie bajo riego de 22 ha permanentes, con un caudal máximo de 11,55 lts./seg, conforme C.A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 27 de Septiembre de 2010. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/06/2011

O.P. N° 100022066

F. N° 0001-33073

Ref. Expte. N° 0050034-34917/10 y 38952/10

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por los Exptes. Referenciados se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de Origen N° 31 – Dpto. Molinos – Suministro N° 30 (consistente en agua pública para riego de 23,3316 has, con carácter permanente a derivar del Río Calchaquí), la división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Propietario	Sup. del Catastro	Sup. Bajo Riego	Dotación L/S
1717	Costello, Martín Gabriel	17,9873	17,0972	8,97603
1718	Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira	6,5589	6,2344	3,27306

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/06/2011

O.P. N° 100022000 F. N° 0001-32994
Ref. Expte. N° 0050034-145.817/87-0.

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 442 – Suministro N° 22 del Departamento Guachipas, Sres. Andrés Rafael Apaza, D.N.I. N° 14.488.116, Juan José Apaza, D.N.I. N° 25.218.508, Nélica del Carmen Apaza, D.N.I. N° 12.959.073 y Benjamín Roberto Apaza, D.N.I. N° 16.307.443, solicitan continuidad del trámite de reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 8,0000 has de ejercicio permanente con un caudal de 4,200 lts./seg. Aguas derivadas del Río T. Blancas o Santa Elena, Cuenca Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la

última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/06/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100022052

F. v/c N° 0002-01278

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Finanzas
y Obras Públicas de la Pcia. de Salta**

Expte. N° 0110018-23.783/2009-0 – Edicto Citorio – Mensura para Expropiación y Servidumbre de Paso Acueducto y Electroducto, Matrícula N° 89.349, Dpto. Capital.

El Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, sito en Centro Cívico Grand Bourg, Segundo Bloque, Av. De Los Incas s/n. de la Ciudad de Salta, cita a los Sres. Cresencio Romero Polanco y Angélica Felicidad Llanos para que en el plazo perentorio de ocho días hábiles computados desde el último día de publicación del edicto de referencia (Art. 150 de la LPA), se hagan presentes en el domicilio indicado precedentemente, a fin de iniciar las tratativas tendientes a arribar a un avenimiento en relación a la afectación al dominio público de las fracciones de 755,35 m2 y de 7.909,24 m2 del inmueble Matrícula N° 89.349, Dpto. Capital de su propiedad, dispuesta por la Ley N° 7.424 (Art. 4° del Decreto N° 4866/10); bajo apercibimiento de facultar a Fiscalía de Estado a promover el pertinente juicio expropiatorio.

Dr. Juan H. Barbaran
Asesor Legal

Direcc. Gral. de Asuntos Legales y Técnicos
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/06/11

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400000166

F. N° 0004-0136

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Molina Dora Celva; Molina José Ernesto - Sucesorio", Expte. N° 341.240/11 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/06/2011

O.P. N° 100022109

F. N° 0001-33130

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Díaz Marcos - Sucesorio", Expte. N° 334.658/10, cita mediante edicto que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Mayo de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/06/2011

O.P. N° 100022107

F. N° 0001-33125

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Sucesorio de Espíndola Julio Ricardo", Expte. N° EC2-18.701/09 se ha dictado la siguiente Resolución: San Ramón de la

Nueva Orán, 06 de abril de 2011. Visto: ... Considerando: ... Resuelve: I) Declarar la apertura del juicio sucesorio de Julio Ricardo Espíndola, fallecido el 4 de julio de 2009. II) Ordenar se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. III) Mandar se copie, protocolícese y notifíquese. Fdo. Cristina del Valle Barberá, Juez. S.R.N. Orán, 18 de Mayo de 2011. Dra. María del los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/06/2011

O.P. N° 100022096

F. N° 0001-33109

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Morales Francisco Omar", Expte. N° 20.852/11, Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 3 de Junio del 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/06/2011

O.P. N° 400000162

F. N° 0004-0133

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Auad, Daher – Kazavy de Auad, Zelin s/Sucesorio", Expte. N° 34.368/92, ordena la publicación de edictos durante tres días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 1° de Junio de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 400000161 F. N° 0004-0132

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos: "Sucesorio de Valdivia Goitia Rubén o Rubén Zenobio Valdivia Goitia – Sucesorio", Expte. N° 1-337.868/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Mayo de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 400000159 F. N° 0004-0130

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda Secretaria, en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos "Zoni Yrmas s/Sucesorio" Expte. N° 160.174/06 Ordena. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 31 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 100022086

F. N° 0001-33104

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación – Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vargas, Silvia del Valle" Expte. N° 13.640/11, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de Junio de 2.011. Dr. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 100022084

F. N° 0001-33099

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Arias, Angel s/Sucesorio", Expte. N° 330.578/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 13 de mayo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 100022074

R. s/c N° 3006

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: López, Elva" – Expte. N° 1-325.830/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Salta, 17 de Febrero de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 100022071

F. N° 0001-33081

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cabral, Máximo" Expte. N° 43.320/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 9 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 400000157

F. N° 0004-0129

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona Rey, en los autos caratulados "Choque, Juan Carlos por Sucesorio", Expte. N° 328.069/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 400000156

F. N° 0004-0128

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos "Paz, Osvaldo s/Sucesorio", Expte. N° 2-341.319/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 01 de Junio de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 400000155

F. N° 0004-0127

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Salva, Ciro s/sucesorio", Expte. N° 340.609/11 ha dispuesto declarar abierto el sucesorio de Ciro Salva y Citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022061

F. N° 0001-33064

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Medina Juana Rosa" Expte. N° 13.606/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 de Mayo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022060

F. N° 0001-33063

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni García, en los autos caratulados "Sucesorio de Soria Esteban Silvano" Expte. N° 6942/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres

días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de mayo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022059 F. N° 0001-33062

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Caceres Elisa, Caceres Marta – Sucesorio" Conexo a Expte. N° 009.092/00 – Expte. N° 272.442/09, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022054 F. N° 0001-33057

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Espindola Jesús y Mendez Basilia (Causantes) Sucesorio Expte. EC2-18.155/2008", Cítese por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de estas sucesión, sea como heredero o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Setiembre de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022040 F. N° 0001-33039

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la

Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cuellar, German" – Expte. N° 11 3900/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. Publíquese por edictos por tres (3) tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022036 F. N° 0001-33032

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Cohen, Roberto Juan", Expte. N° 20.803/11 a resultado citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal (Salta), 30 de Mayo de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400000167 F. N° 0004-0137

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

El día 10/06/2.011 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos – 4ta. Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Flores Torres Alberto c/Delgado Aranda, German s/Ejecutivo" Expte. N° 44.322/99, remataré con la base de \$153,18 el inmueble catastro N° 140.976, sección 0 manzana 293b, parcela 9 Dpto. Salta Capital, ubicado en el Barrio El Círculo manzana "D" casa 9 – Extensión fte. 10,00m cfte: 10,00m, Cdo. N. 42,60m, Cdo. S. 42,60m. Lim N: Parcela 8, mat. 140.975 de Sr. Jiménez,

S. – Parcela 10, mtr. 140.977 del Sr. Jiménez, E: pasaje s/nombre, O: parc. 22 mat. 140.989, de Jiménez. Descripción: El Inmueble posee un frente tapiado con bloque con portón de dos hojas de chapa oxidados se trata de un terreno de 40 metros de largo por 10 de ancho, piso de tierra, en el fondo se encuentra un tinglado que posee tirantes y columna de hierro, chapa de cinc, piso de cemento. Servicios: luz y agua corriente, calle de tierra, alumbrado público. Estado de Ocupación: solo se encuentra el Sr. Germán Delgado Aranda en calidad de propietario, según sus manifestaciones, el actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de plano o título. Condición de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25% comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. – Suc. Tribunales a la orden del juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. el impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencias. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. Nota: La Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno – Cel. 387-155771313 – (CUIT 20-23953676-0).

Imp. \$ 198,00 e) 08 al 10/06/2011

O.P. N° 100022064 F. N° 0001-33071

En Tartagal

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 320.000,00

Excelente Oportunidad para Inversores

Inmueble en calle Güemes N° 639 – Tartagal

El día 9 de Junio de 2.011, a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría N° 1, en autos caratulados: “Benítez, Blanca Aydec y Benítez, Luis Ernesto c/Benítez, Luis Walter – s/División de Condominio – Expte. N° 16.684/07, Remataré con la Base de \$ 320.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble denominado como Catastro N° 2634 – Sección A, Manzana N° 24, Parcela N° 10, de 14,75

Mts. X 26,00 sup. Total 379,12 Mts. 2. Limites: E.: con parte de Lote N° 8, O.: con calle Güemes, N.: con Lote N° 4, y S.: con Lote N° 2, Mejoras: Cuenta con verja de hierro al frente, un porch, un living de 4,50 mts. x 6,00 mts. Un dormitorio de 3,30 mts. x 3,80 mts. Con placard, Un dormitorio de 4,00 mts. x 4,00 mts.. Un baño de primera de 1,77 mts. x 3,50 mts. Una cocina comedor de 4,90 mts. x 4,65 mts. Con mesa de granito con cuatro puertas, revestida en su totalidad con cerámico hasta 2,30 mts. de alto, una pieza de servicio de 3,40 mts. x 7,00 mts. Dividida, un garaje cubierto de 3,80 mts. x 5,50 mts., un lavadero cubierto, todo con techo de teja colonial, piso de mosaicos, y cerámico, cielorraso de chapadur y material despegable, las piezas de servicio cuentan con techo de chapa de fibrocemento, el garaje con techo de chapas de cinc, todo el perímetro del terreno se halla con medianera de material, el estado de uso y conservación es muy bueno. Todas las ventanas se están con rejas de hierro. Servicios: Agua, Luz, Gas, Teléfono Video Cable, Cloaca, Pavimento Estado de Ocupación. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Walter Benítez en calidad como uno de los propietarios. Deudas: Gas-nor S.A. 15,24 al 10-12-10, Municipalidad de Tartagal: Servicio Retributivo \$ 1.090,74 – Impuesto Inmobiliario \$ 632,27 al 06-12-10. Haciéndose constar que las tasas, Impuesto Inmobiliario \$ 632,27 al 06-12-10. Haciéndose constar que las tasas, impuesto y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta si no hubiese remanente. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 5%, Sellado D.G.R. Art. 239 – 1,25%, el mismo puede ser revisado en horario Comercial, Seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá depositar el Saldo del precio en el Banco Marco Sucursal Tartagal, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos obrados (Art. 593 del C.P.C. y Com.) Nota: Se establece a que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ramón E. Lazarte – Martillero Público, Tel Cel. N° 03875-15654980.

Imp. \$ 270,00 e) 06 al 08/06/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100022102 F. N° 0001-33120

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, y Comercial 10°

Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Castelli Silvia Raquel c/Castelli María Luisa; Castelli de Ugarriza Aurelia María s/Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte.: 152.183/96 dispone citar a los herederos de las Sras. María Luisa Castelli y Aurelia María Castelli de Ugarriza y al Sr. Julio Jorge Ugarriza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100022111 F. v/c N° 0002-1288

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Arroyo, Esteban por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-281.401/9, hace saber que en fecha 06 de Junio de 2.011 se ha declarado la Quiebra del Sr. Esteban Arroyo D.N.I. N° 11.609.030, CUIT N° 23-11609030-9 con domicilio real en calle Tomás Cabrera N° 698 de Villa Primavera, y domicilio procesal en calle 12 de Octubre N° 591, ambos de esta ciudad. Se dispone la continuidad en sus funciones como Síndico de la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, quien fija día de atención los Lunes de 10:00 a 12:00 y Miércoles y Jueves de 17:00 a 19:00 Hs. en su domicilio procesal, Lerma N° 519 de esta ciudad. Se ha fijado día 05 de Agosto de 2011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 23 de Septiembre de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 08 de Noviembre de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y

documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 7 de Junio de 2.011. Dra. Marcela Mortiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/06/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100022083 F. N° 0001-33395

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011, dictada en el expediente "Productora Alimentaria S.A. s/Concurso Preventivo" – Expte. N° 374/2011, en trámite por ante este Juzgado, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad Productora Alimentaria S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 1° de septiembre de 2006, bajo el N° 1274, Folio 215. L bro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo 3078, con domicilio en calle Ceferino Namuncura s/n Esquina Garmendia de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y procesal en San Martín 3275 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Ha sido designado como síndico el Estudio Contable "Bonfigli, Pringles y Bonfigli", con domicilio en calle Moreno 2971 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo horario de atención será de lunes a viernes de 8.30 hs. a 13.30 hs. y de 16 hs. a 19 hs. Se ha establecido el 22 de junio de 2011 como la fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar tempestivamente sus demandas de verificación al síndico en el domicilio citado: Moreno 2971 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el 17 de agosto de 2011 como la fecha en que el síndico deberá presentar –en su caso- los informes individuales referidos a los créditos insinuados y el 29 de septiembre de 2011, para la presentación del informe general. Se ha señalado como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el artículo 14, inciso 10 LCQ, el 30 de marzo de 2012 a las 11,00 hs. y como fecha de vencimiento del período de exclusividad, el 6 de abril de 2012. Se publica por el término de cinco días, en los términos del art. 27 y 28 L.C.Q. Fdo: Dr. Eduardo R. Sodero, Juez, Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

Imp. \$ 270,00 e) 07 al 13/05/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 400000163

F. Nº 0004-0134

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaria a cargo del Dr. Diego A. Díez Llitteras, se ha dispuesto notificar a Joel Grunauer DNI 23238478 en los autos caratulados: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Grunauer Joel s/Cobro Ejecutivo, Expte. Nº 8.780/09", de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2011. Téngase presente. Atento lo solicitado y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en el punto II del proveído de fecha 24/11/10 (fs. 47), librese oficio ley 22.172 al Boletín Oficial de la provincia de Salta, facultándose para su diligenciamiento a los letrados Carlos Gómez Rincón (h), y/o Guillermo López Mirau y/o Paula Bibini. "Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. Proceda la parte interesada a confeccionar el mismo. "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2010. I.- Agréguese y téngase presente. II.- Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos por el plazo de 10 días del proveído de fecha 03/11/09 (fs. 15). En

consecuencia, oficiese al Boletín Oficial. Proceda el interesado a la confección del mismo." Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2009. Por presentado con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley. Intímese a la parte demanda el pago en el acto de la suma de \$ 10.690,31 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 3.200,00 calculadas provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, notifíquese para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos librese Mandamiento al Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el Funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por el art. 517 y 158 del C.P.C. y C., y hará entrega de las copias que prescribe el art. 129 Ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaria. Téngase presente la reserva de la documentación original acompañada. Proceda el interesado a la confección del mismo... ." Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia, Juez. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria Judicial – Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IVa. Nom.

Imp. \$ 700,00

e) 07 al 22/06/2011

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 100022120

F. Nº 0001-33137

BUSSOLA S.R.L.

Fecha de Constitución: 1º día del mes de Abril de 2.011.

Socios: Salibe, Natalia D.N.I.: 23.251.310, CUIT 27-23251310-7, nacida en Buenos Aires el 23 de Abril de 1973, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio Portal del Cerro, Casa 24, Tres Cerritos de la Ciudad de Salta y Gennari, Fernando Gabriel DNI 22.551.989 CUIT: 20-22551989-8, nacido en Quilmes, Buenos Aires, el 01 de Marzo de 1972 de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio en Barrio Portal del Cerro, Casa 24, Tres Cerritos de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias entre sí, y Barrientos Gines, Rosa Analía, D.N.I.: 29.738.935, CUIT 27-29738935-7, nacida en Salta Capital, el 23 de Abril de 1.983, de profesión Licenciada en Turismo, con domicilio en Fontana 597 Bº Ciudad del Milagro de la

Ciudad de Salta, casada en primeras nupcias con Waldo Manuel López, D.N.I. 25.352.013, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones.

Denominación: Bussola S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Coronel Francisco de Uriondo 330, local "B", de la Ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta.

Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I. Comerciales: La explotación, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de bienes conexos a las actividades de transporte y turismo para la compra, venta y distribución de los mismos por sí o a través de terceros, como así también la locación y arrendamiento

de automóviles propios y de terceros. II. Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de toda clase de bienes conexos con las actividades comerciales e industriales indicadas (transporte y turismo). III. Prestación de servicios de transporte y turismo: comprendiendo dentro de los mismos: Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo; Servicios de transporte automotor de pasajeros para empresas y/o particulares; Servicios de empresas de viajes y turismo; Servicios de agencias de turismo y agencias de pasajes; Servicios de transporte aerocomercial; Servicios de alquiler de aeronaves con fines turísticos; Servicios de Excursiones en trenes especiales con fines turísticos; Servicios de excursiones fluviales con fines turísticos; Servicios de excursiones marítimas con fines turísticos; Servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación; Servicios de alojamiento en camping y/o refugios de montaña; Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen restaurante; Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen restaurante; Servicios de hospedaje en estancias y albergues juveniles y en apartamentos de tiempo compartido; Servicios de centro de esquí y servicios de centros de pesca deportiva; Servicios de centros de turismo salud, turismo termal y/o similares; Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares; Servicios de centros de actividades vinculadas con el turismo; Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo; Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales; Servicios de parques de diversiones, parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio; Servicio de explotación de playas y parques recreativos; Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos; Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones; Servicios empresariales vinculados con la organización de ferias, congresos y/o convenciones; Servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos y/o convenciones; La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras y de prestadores de servicios, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servi-

cios; La prestación de servicios para turistas, tales como organización de excursiones, safaris, visitas guiadas y otros por cuenta propia; La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; La comercialización, promoción, oferta y/o venta de servicios turísticos que se presten en el país y en el exterior por medios informáticos, por cuenta propia o de terceros; La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, tales como la realización de investigaciones del mercado turístico, la promoción y la organización de acciones de capacitación y consultoría sobre turismo. IV. Objetos anexos: Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados; presentarse en licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, formando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo otro tipo de instrumento que fuere necesario; ajustar y concertar locaciones de servicios, de obras y de cosas. Se excluye expresamente del objeto social la realización de actividades financieras o de inversión reguladas por la ley de entidades financieras o el uso de recursos provenientes del ahorro público.

Capital Social: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), divididos en Cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) cada una, las cuales suscriben los socios en su totalidad, de la siguiente manera: la socia Natalia Salibe, tiene sesenta y cinco cuotas el socio Fernando Gennari tiene treinta cuotas, y la socia Rosa Analía Barrientos Gines, cinco cuotas. La integración se realiza en su totalidad en Dinero en Efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital, en asamblea de socios que determinará el monto y plazo de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente, que puede o no ser socio, quien deberá actuar con la conformidad de ambos socios. El gerente actuará por el término de cuatro ejercicios, siendo reelegible, o podrá ser removido por acuerdo de los socios. Se designa como Gerente de la Sociedad al Señor Gennari, Fernando Gabriel, DNI 22.551.989, CUIT: 20-22551989-8.

Fecha de Cierre: El ejercicio económico cerrará el 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 07/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 196,00

e) 08/06/2011

O.P. N° 100022104

F. N° 0001-33122

“Arroyo Colorado S.A.”

Datos Personales de los Socios: Dina Margarita Leal, D.N.I. 5.891.526, CUIT 27-05891526-8, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, nacida el 9 de Diciembre de 1.948, divorciada de sus primeras nupcias con don Ramón Aristides Casas, domiciliada en calle Urquiza 143, noveno piso, departamento 40 de esta ciudad y Sandra Gabriela Pastrana, D.N.I. 23.079.521, CUIT 27-23079521-0, de profesión ama de casa, nacida el 3 de Marzo de 1.973, casada en primeras nupcias con Sebastián Gabriel Casas, domiciliada en pasaje 18, casa 848 del barrio Santa Ana de esta ciudad, ambas argentinas.

Fecha de Constitución: 4 de Abril de 2.011. Escritura N° 60 autorizada por la escribana Viviana Gabriela Pascual.

Denominación: “Arroyo Colorado S.A.”

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. La sociedad establece su domicilio social y fiscal en calle Urquiza 143, noveno piso, departamento 40 de esta ciudad de Salta.

Duración: Noventa y Nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros, o como socia en otra sociedad, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: 1) Adquisición, remodelación, demolición, construcción, promoción, intermediación, y venta de inmuebles, tanto los urbanos como los rurales, propios o de terceros, sean terrenos, fincas, lotes, viviendas, edificios o parte de ellos; su fraccionamiento y subdivisión destinados al desarrollo de emprendimientos de urbanizaciones residen-

ciales privadas, bajo el sistema de barrio cerrados o clubes de campos. 2) Administración y gestión de propiedades inmuebles en general, su alquiler, arriendo, subarriendo, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes vigentes o a crearse. 3) Prestación de servicios profesionales de consultoría de ingeniería y arquitectura para la construcción y el mantenimiento de inversiones inmobiliarias. B) Servicios: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitecturas sean de carácter público o privado. Representación técnica, como proyectos, dirección de obras públicas o privadas, mensuras, planos, cálculos, trabajos de topografía y asesoramiento técnicos y demás servicios referente al presente rubro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 350.000) representado por Tres Mil Quinientas (3.500) acciones nominativas no endosables de Cien Pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que se emiten y suscriben: 1) La señora Dina Margarita Leal suscribe Dos Mil Ochocientas (2.800) acciones nominativas ordinarias, con derecho a un voto cada una, equivalente al ochenta por ciento del capital social, e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, y 2) La señora Sandra Gabriela Pastrana suscribe setecientas acciones (700) acciones nominativas ordinarias con derecho a un voto cada una, equivalente al veinte por ciento del capital social, e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo.

Del capital de Trescientos Cincuenta Mil pesos (\$ 350.000.-), todas las acciones son emitidas y suscriptas, y se integra en este acto la suma de \$ 87.500.- (Ochenta y siete mil quinientos pesos); el resto se integrará en el plazo de dos años, a contar desde la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Dina Margarita Leal Director Suplente: Sandra Gabriela Pastrana. Sindicatura: Se prescinde.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 08/06/2011

O.P. N° 100022098

F. N° 0001-33115

La Heredera S.R.L.

1. Socios: Señor Quiroga Gustavo Federico, Argentino de 43 años de edad, comerciante, DNI. N° 18.467.452, CUIT N° 20-18467452-2, Señora Geria Marcela Rosana, Argentina, de 46 años de edad, médico, DNI. N° 17.131.655, CUIT N° 27-17131655-9, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Barrio Juan Pablo II Block 53 1° piso departamento 5 de esta ciudad, y Quiroga Sergio Daniel Argentino de 42 años de edad, abogado, DNI. N° 20.399.590 CUIT N° 20-20399590-4, casado en segundas nupcias con Davalos Marcela Verónica domiciliado en Av. Rep. Del Libano N° 650 6 piso departamento 154 Block E de esta ciudad.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 02/05/2011.

3. Razón Social: "La Heredera S.R.L."

4. Domicilio Social: Barrio Juan Pablo II Block 53 – 1° piso, departamento 5, de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis, remises, alquiler de autos con y sin chofer, y demás actividades relacionadas. Para su cumplimiento la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

6. Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben en este acto, y de acuerdo al siguiente detalle: Quiroga, Gustavo Federico suscribe 800 (ochocientas) cuotas sociales; Geria Marcela Rosana suscribe 600 (seiscientas) cuotas sociales y Quiroga Sergio Daniel suscribe 600 (seiscientas) cuotas sociales. Los socios integran en este acto el 25% del capital social en efectivo conforme al siguiente detalle: Quiroga, Gustavo Federico \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), Geria Marcela Rosana \$ 15.000,00 (Pesos

quinze mil) y Quiroga Sergio Daniel \$ 15.000,00 (Pesos quince mil); el saldo pendiente se integrará dentro de veinticuatro meses del presente contrato.

7. Administración y Representación: La Dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por el Socio Gerente. Se designa al Señor: Quiroga Gustavo Federico como Socio Gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad.

El Socio Gerente deberá usar su firma con sello de la sociedad, pudiendo efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto, quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social.

El Socio Gerente constituye domicilio especial en Barrio Juan Pablo II Block 53 1° piso departamento 5 de la ciudad de Salta Capital.

El Socio Gerente depositará en garantía la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

8. Duración: la sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo estipulado.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 08/06/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022108

F. N° 0001-33127

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 8 de julio de 2011, a las 3 y 14, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2.- Consideración de la renuncia del director titular Sr. Giorgio Maschietto.

3.- Consideración de la gestión y remuneración del director renunciante por \$ 64.454,40.

4.- Designación de un nuevo director titular hasta el vencimiento del mandato del director titular renunciante.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 4 de Julio de 2011 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 15 de abril de 2010.

Imp. \$ 200,00 e) 08 al 14/06/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100022105 F. N° 0001-33123

Telecable Regional Salta S.R.L.

**Modificación de Contrato
Prorroga de Plazo de Sociedad**

Por Acta de Reunión de Socios N° 2, del libro de actas N° 2, de fecha 01-04-2011, los señores Aníbal Daniel García DNI 8.012.404 y Aníbal Alejandro García DNI

28.036.090, socios de Telecable Regional Salta S.R.L. constituido con fecha 04 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el libro 13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, folio 230, asiento N° 3609, con fecha 31/05/1996, prorrogan el plazo de duración de la sociedad que ambos integran Telecable Regional Salta S.R.L. por el término de veinte (20) años a contar de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio, quedando la Cláusula Segunda re-actada así "Segunda Duración": El término de duración de la Sociedad será de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la prórroga según acta de reunión de socios N° 2 de fecha 01 de abril de 2011. Este plazo podrá ser prorrogado por aprobación de mayoría.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 7 de Junio de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08/06/2011

O.P. N° 100022094

F. N° 0001-33107

Galeno Consulting Group S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por Asamblea General del 26 de abril de 2011 ha quedado designado el siguiente Directorio:

Presidente: Sr. Jorge Alberto Paez – D.N.I. n° 13.984.565

Vicepresidente: Sra. María Eugenia Tavella – D.N.I. n° 25.218.729

Director Suplente: Sra. Claudia Alejandra Calabré – D.N.I. n° 24.376.524

En la misma Asamblea se ha resuelto que la Sra. Vicepresidente tiene la representación social en forma individual e indistinta con el Sr. Presidente.

Mandato por dos ejercicios hasta Asamblea cierre el 31.12.2013.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08/06/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022121

F. N° 0001-33138

**Asociación de Artesanos y Productores
San Pedro Nolasco de Los Molinos – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil de Artesanos y Productores San Pedro Nolasco de Los Molinos, de acuerdo a sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 2011 a las 18 horas, en su Sede Social, Sala de la Finca Entre Ríos – Molinos, Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea.

2.- Consideración de las Memorias, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2010.

3.- Elección de la totalidad de la Comisión Directiva por cumplimiento de mandato.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en ésta convocatoria.

Víctor Ramón Guaymás
Secretario

Juan Nolasco Quiroga
Tesorero

Dalmiro Ismael Guaymás
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/06/2011

O.P. N° 100022119

R. s/c N° 3013

Partido Lealtad Ciudadana – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Ejecutivo del Partido Lealtad Ciudadana convoca a Asamblea Extraordinaria a los Representantes de los Departamentos de la Provincia para el día Sábado 11 del corriente mes a horas 15:00, en calle Ameghino 1787 ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de sus autoridades: Presidente y dos Secretarios.

2.- Autorización de la Asamblea para que el Consejo Ejecutivo acuerde alianzas (artículos 10 y 10 bis de la ley nacional 23.298) con otros partidos políticos reconocidos con vistas a las elecciones primarias nacionales fijadas para el día 14 de agosto del corriente año (ley nacional 26.571).

Para mayor información los Representantes partidarios pueden concurrir en el horario habitual a la sede provisoria calle Corrientes N° 650 Teléfono 0387-423 2455; o Lavalle 770 Teléfono 0387 – 4233418 ambos en ciudad de Salta.

Genaro Hidalgo
Vice-Presidente - 1°
Normando Arcienaga
Presidente

Sin Cargo

e) 08/06/2011

O.P. N° 100022113

F. N° 0001-33133

**Asociación de Artesanos de la Tierra
de Salta – A.Pacha.S.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el art. 33 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Lunes 04 de Julio de 2011 a hs. 18,00 en Caseros 2011 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el libro de Actas con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Exclusión de los socios: Susana Prado, José Cruz y Jorge Silva.

3.- Lectura de Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31.12.09 y 31.12.10.

4.- Informe Organismo de Fiscalización.

5.- Convocatoria a Elecciones por el período 2011/2013.

6.- Conformación Junta Electoral. Elección de 3 miembros: Presidente, Secretario y Vocal de la misma.

7.- Tratar incremento cuota social y de ingreso.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, transcurridos 30 minutos, dicha Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Angel Fabián
Secretario
Darío B. Gallardo
Presidente

Imp. \$ 34,00 e) 08/06/2011

O.P. N° 100022097 F. N° 0001-33110

Consortio del Sistema Hídrico
Talapampa – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consorcio del Sistema Hídrico Talapampa convoca a sus socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día martes 21 de junio de 2011 a hs. 11,00 en el salón comunitario de Talapampa sito en ruta nacional N° 68 km. 92, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Rendición General de Cuentas de la actual gestión.

Matías Agustín Morey
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 08/06/2011

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100022103 R. s/c N° 3012

De la Edición N° 18.594 de fecha 23 de mayo de 2011

Se deja Constancia que en el Anexo del Boletín Oficial de referencia, por un error de imprenta, se consignó erróneamente la fecha y el número de Edición (19 de

mayo de 2.011 Edición N° 18.592), siendo la Correcta: Fecha 23 de Mayo de 2.011 Edición N° 18.594

La Dirección

Sin Cargo

e) 08/06/2011

O.P. N° 100022100

F. N° 0001-33117

KEHILA de Salta
Asociación Alianza Israelita de SS.MM.

Fe de Erratas:

Ségún el aviso publicado el día 24 de Mayo del corriente año, en la edición N° 18.595 en la sección general página n° 3330, donde dice "Asamblea General Extraordinaria" debe decir "Asamblea General Ordinaria".

Sra. Mariela Teplxke
Secretaria
Ing. Jorge Daniel Banchik
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 08/06/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022122

Saldo anterior Boletín	\$ 220.428,80
Recaudación	
Boletín del día 07/06/11	\$ 1.811,20
TOTAL	\$ 222.240,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000168

Saldo anterior Boletín	\$ 14.245,00
Recaudación	
Boletín del día 07/06/11	\$ 371,00
TOTAL	\$ 14.616,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar